

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 24 de Febrero de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 19 PAGINAS			Rep. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 13.138

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regístrán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros con la edición requerida.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a registrarse invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar captos.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 700.—
—Semestral	₳ 400.—
—Trimestral	₳ 250.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, ℓ, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 122 del 24-1-89	— Convenio y proyecto denominado "Proyecto de Desarrollo del Valle de Acambuco (Dpto. San Martín) I Etapa" ...	550
M.E. Nº 125 del 24-1-89	— Contrato de promoción minera celebrado con la razón social Norquímica S.A.	551
M.E. Nº 128 del 24-1-89	— Acta Anexa Nº 1 Area Catastro celebrada entre la Provincia y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación	551
M.E. Nº 129 del 24-1-89	— Acta convenio celebrada con la empresa Sollazzo Hnos. S.A. adjudicataria de la obra "Presa El Tunal y Obras Complementarias"	553
M.E. Nº 133 del 24-1-89	— Convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de Pichanal	553

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.E. Nº 130 del 24-1-89 — Asignación de funciones a profesional de la Dirección de Industria	554
M.E. Nº 131 del 24-1-89 — Traslado de personal a la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía	554
M.E. Nº 132 del 24-1-89 — Accidente de trabajo sufrido por personal de la Dirección General de Inmuebles. Reintegro gastos de atención médica y medicamentos	554
M.S.P. Nº 134 del 24-1-89 — Régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Quiémes	554
M.S.P. Nº 135 del 24-1-89 — Compra directa con la firma Siemens S.A.I.C.F.I. y de M. p/Adq ampollas p/aparato rayos X del Hospital Materno Infantil	554
M.S.P. Nº 136 del 24-1-89 — Indemnización a favor de ex agente del Hospital de Coronel Moldes	555
M.S.P. Nº 137 del 24-1-89 — Asignación de funciones y sobreasignación otorgadas a favor de profesional del Hospital Materno Infantil. Déjanse sin efecto	555
M.S.P. Nº 138 del 24-1-89 — Asignación de funciones a personal del Hospital Materno Infantil	555
M.S.P. Nº 139 del 24-1-89 — Asignación de funciones a personal del Hospital Materno Infantil	555
M.S.P. Nº 140 del 24-1-89 — Sobreasignación por ampliación horaria otorgada a profesionales del Hosp. San Bernardo. Déjanse sin efecto	555
M.S.P. Nº 141 del 24-1-89 — Asignación y sobreasignación otorgada a profesional de la Dirección de Reconocimientos Médicos. Déjanse sin efecto	555

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 71119 — Dirección General de Rentas - Nº 9	555
Nº 71118 — Dirección General de Rentas - Nº 10	556
Nº 71117 — Dirección General de Rentas - Nº 12	556
Nº 71116 — Dirección General de Rentas - Nº 7	556
Nº 71115 — Dirección General de Rentas - Nº 8	557

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 71126 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 19/89	557
Nº 71125 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00020/89	557
Nº 71124 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Nº 4/88	557
Nº 71105 — I.N.T.A. Cerrillos, Nº 2/89	557
Nº 71104 — I.N.T.A., Cerrillos, Nº 1/89	558
Nº 71090 — Dirección General Adimnistración, M.B.S. Nº 2/89	558
Nº 71082 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/161/89	558
Nº 71079 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00012/89	558
Nº 71078 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00016/89	558
Nº 71062 — Municipalidad de Rosario de la Frontera. Nº 01-89	559
Nº 71054 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 0022-89	559
Nº 71027 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Nº 00014/89	559
Nº 71026 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Nº 60/OS/1953/88	559
Nº 71025 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Nº 60/OS/1909/88	559
Nº 71000 — Y.P.F. - Administración del Norte	559
Nº 70999 — Y.P.F. - Administración del Norte	559
Nº 70984 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 11/89	560
Nº 70942 — Y.P.F. - Adm. Norte - Vespucio - Nº 00018/89	560
Nº 70941 — Y.P.F. - Adm. Norte - Vespucio - Nº 0010/89	560
Nº 70940 — Y.P.F. - Adm. Norte - Vespucio - Nº 0009/89	560
Nº 70802 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1939/89	560
Nº 70801 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1940/89	560
Nº 70800 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 7/89	560

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 71133 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/093/89	561
Nº 71130 — Dirección Nacional de Recaudación Previsional - Nº 01/89	561
Nº 71122 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado - Nº 001/89	561
Nº 71113 — UNSa. Nº 001/89	561

	Pág.
CONCURSO DE PRECIOS	
Nº 71123 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado - Nº 009/89	561
Nº 71091 — Y.P.F., Administración Norte, Vespuccio. Nº 2592.	561
Nº 71014 — Gas del Estado - Nº 1.563	561
Nº 71013 — Gas del Estado - Nº 1.562	561

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 71128 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/1043/88	562
Nº 71127 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/1044/88	562

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 71120 — Valdez, Ernesto - Expte. Nº 88.846/87	562
Nº 71087 — Cruz, Justina. Expte. Nº 17.402/87.	562
Nº 71064 — Naim, Lidia Expte. Nº A-99.912/88	562
Nº 71061 — Sainz, Rodolfo Eugenio - Expte. Nº 2-A-97.880.88	562

REMATES JUDICIALES

Nº 71132 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-90.879/88	562
Nº 71121 — Por Osvaldo B. Céliz. Juicio: Expte. Nº 70.828/86	562
Nº 71085 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio. Expte. Nº 94.396/81.	563
Nº 71063 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-95.096/88	563
Nº 71056 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº A-97.616/88	563

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 71129 — Cornejo Costas, Nolasco Carlos	563
Nº 71112 — López López, Andrés.	564
Nº 71089 — Jerez, Argentino Crescencio.	564

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 71005 — Capa S. R. L.	564
-------------------------------	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 71131 — Asociación Salteña Amateur de Hockey Sobre Césped - Para el día 17-3-89	564
Nº 71086 — Sociedad Mutual Ferroviaria. Embarcación. Para el día 25-3-89.	565

RECAUDACION

Nº 71134 — Del día 23-2-89	565
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 24 de enero de 1989

DECRETO Nº 122

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/24-04253/88.

VISTO el convenio y proyecto denominado:
"Desarrollo Rural del Valle de Acambuco (Dpto.

San Martín) I Etapa", que ejecutará la provincia de Salta con la Comisión Regional del Bermejo; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia tiene una activa participación en los Proyectos de Baja Inversión Relativa de la CO.RE.BE.;

Que los mismos se llevan a cabo en el ámbito provincial con fondos no reintegrables de

dicha comisión, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y la participación de organismos provinciales, municipales, etc.;

Que tiene como objetivo conocer los recursos naturales, suelo, agua y vegetación para planificar su aprovechamiento racional agrícola-ganadero en vista a un mejoramiento de su actual estructura productiva, considerada como de subsistencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio y proyecto denominado: "Proyecto de Desarrollo del Valle de Acambuco (Dpto. San Martín) I Etapa" presentado por la provincia de Salta y a realizar en forma conjunta entre la Comisión Regional del Bermejo y la Provincia de Salta, cuyas copias rubricadas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**CORNEJO - San Millán (I) - Solá
Figueroa - López Morillo (I).**

Salta, 24 de enero de 1989

DECRETO Nº 125

Ministerio de Economía

Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Expte. Nº 15-10.905/86.

VISTO la presentación efectuada por la razón social Norquímica S.A. en la que solicita el otorgamiento de beneficios de la ley 6026 de Promoción Minera para su proyecto de construcción de una planta industrial de beneficios de Ulexita, utilizando Acido Clorhídrico como elemento lixivante de Ulexita en la fabricación de ácido bórico y dejando preparado la misma para la obtención de borax decahidratado en cantidades industriales con localización el sector minero en los distintos parajes del departamento Los Andes y el sector industrial en las inmediaciones de Estación Alvarado, donde existen otras plantas industriales; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto y la actividad minera-industrial a desarrollar por la interesada están comprendidos en los objetivos que persigue el Artículo 1º de la norma legal precitada incluyendo la etapa de concentración y comercialización de Ulexita;

Que la localización del proyecto es la adecuada, por cuanto se localiza el sector minero en distintos parajes del Departamento Los Andes. en propiedades de productores independientes de Ulexita y el sector industrial en las inmediaciones de Estación Alvarado, donde existen otras plantas industriales;

Que el proyecto presentado mereció informe favorable del organismo técnico de la Autoridad de Aplicación de la Ley 6026, previo análisis y evaluación;

Que el recurrente presentó la documentación necesaria y dio cumplimiento a los requisitos exigidos por la correspondiente ley promocional;

Que en mérito a ello, el Ministerio de Economía suscribió el pertinente contrato de promoción minera con la razón social Norquímica S.A.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de promoción minera celebrado por el señor Ministro de Economía en representación de la provincia de Salta con la razón social Norquímica S.A. con domicilio legal en calle Caseros Nº 1509 de la ciudad de Salta, cuya copia fiel autenticada, forma parte de este decreto como Anexo I.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán (I) - Raskovsky
- Solá Figueroa.**

Salta, 24 de Enero de 1989

DECRETO Nº 128

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 29-227.092/88

VISTO que por las actuaciones de referencia la Dirección General de Inmuebles tramita la ratificación de lo actuado en el marco del convenio celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representada por el señor Secretario, doctor Ernesto Figueroa, relativo al desarrollo de un sistema de información del sector agropecuario nacional, que contemple la actualización de los registros catastrales, contemplar los estudios de suelos y elaborar los estudios socio-económicos del sector; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3º, 4º y 5º del citado convenio, el señor Director General de Inmuebles procedió a elaborar y suscribir el Acta Anexa Nº 1, Area Catastro, de acuerdo a instrucciones impartidas en la cual se establecen las condiciones sobre las tareas y estudios a realizar, plan de trabajos, plazos de ejecución, costos, recursos humanos y físicos, aportes financieros y formās de desembolso;

Que en relación al ingreso y utilización de los aportes financieros asignados por la Nación, se hace necesario autorizar a la Dirección General de Inmuebles para la apertura de una cuenta

corriente bancaria especial, debiendo ello instrumentarse como excepción al Decreto 160/88 que centraliza las operaciones bancarias de los organismos provinciales en la Tesorería General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratificase en todas sus partes el Acta Anexa Nº 1 Area Catastro, complementaria del convenio de fecha 5-12-88, celebrado entre la Provincia y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, suscripta por el señor Director General de Inmuebles el 6-12-88, cuya copia en anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — En carácter de excepción a las disposiciones del Decreto Nº 160/88, autorizase la apertura de una cuenta corriente en el Banco Provincial de Salta a nombre de la Dirección General de Inmuebles-Convenio con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (Proyecto PNUD, Arg./85/019) con las firmas autorizadas del Agrimensor Ricardo García Gilabert y del Ingeniero Ricardo Reyes, en su carácter de Director General de Inmuebles y Coordinador de los Trabajos, respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Tabera - San Millán (Solá Figueroa.

ACTA ANEXA Nº 1

AREA CATASTRO

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor agrimensor Ricardo García Gilabert, en su carácter de Director General de Inmuebles y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a cargo de la ejecución del Proyecto PNUD Arg. 85/019 "Estudio para la Implementación de la Reforma Impositiva Agropecuaria", representada por el señor Director Lic. Roberto Ronchietto, conforme a lo establecido en el Convenio firmado el cinco de diciembre de mil novecientos oventa y ocho. Se conviene lo siguiente:

Artículo 1º — Con el fin de coordinar las fases de los trabajos entre las partes se nombra al señor Ingeniero Ricardo Reyes, por la Provincia, que será responsable de las tareas a realizar dentro de las pautas fijadas en la presente Acta y será suplido ante cualquier eventualidad por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Boldrini.

Art. 2º — La Repartición Provincial actuante deberá proveer a través de sus responsables la información grabada en los soportes magnéticos que a continuación se detalla:

- a) Padrón de bienes inmuebles rurales conteniendo: número de padrón, nomenclatura catastral, valuación fiscal provincial, superficie, titular/es, porcentaje de dominio y en los casos que existiere poseedor/es a título de dueño/s, usufructuario/s, adjudicatario/s o contribuyente/s, número de documento/s de identidad, si posee exenciones impositivas y domicilio, al mes de iniciados los trabajos comprometidos en la presente Acta.
- b) Información complementaria según las posibilidades de la Dirección General de Inmuebles, de acuerdo a lo que solicite la Dirección del Proyecto.
- c) A la finalización de las tareas comprometidas la Provincia deberá entregar un segundo soporte magnético con las modificaciones sufridas a esa fecha.
- d) Encuesta de valores venales provinciales de acuerdo a la zonificación correspondientes al mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Art. 3º — A efectos de cumplimentar lo establecido en el Artículo precedente, la Dirección General de Inmuebles concurrirá con el personal suficiente que garantice la ejecución de las tareas en los plazos previstos, a su vez el Proyecto PNUD Arg./85/019 solventará financieramente las mismas según se detalla a continuación:

—Tarea I:

Recopilación, en el Departamento Jurídico, de la información necesaria para cumplimentar lo dispuesto en el Art. 2º. Reconocimiento e identificación de parcelas faltantes en los archivos computarizados.

Parcelas Estimadas: Dieciséis mil (16.000).

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses.

Costo Total: Australes ciento cuarenta y siete mil quinientos (A 147.500).

—Tarea II:

Programación del archivo computarizado y grabación de los datos obtenidos en la Tarea I. Plazo de Ejecución: Tres (3) meses. Costo Total: Australes treinta y cinco mil ochocientos (A 35.800).

—Tarea III:

Encuesta de valores venales de tierras rurales libre de mejoras según lo establecido en el Art 2, Inciso d).

Plazo de Ejecución: Dos (2) meses.

Costo total: Australes treinta y dos mil doscientos (A 32.200).

—Tarea IV:

Para la coordinación general de los trabajos se prevé la contratación de un personal idóneo y si fuese necesario, los colaboradores que éste estime.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Costo total: Australes treinta y cuatro mil trescientos (A 34.300).

Art. 4º — Dada la complejidad de las tareas a desarrollar se destina la suma de australes veintitrés mil trescientos (A 23.300) con el fin de hacer frente a cualquier imprevisto, durante la ejecución de las mismas, como así también la rea-

lización de cualquier otra tarea que de común acuerdo se considere necesaria a los efectos de la presente Acta.

Art. 5º — El costo total de las tareas enunciadas en los Artículos 3º y 4º asciende a la suma de australes doscientos setenta y tres mil cien (A 273.100).

Art. 6º — El proyecto constituirá a favor de la Dirección General de Inmuebles, un fondo rotativo por la suma de australes cincuenta y un mil seiscientos (A 51.600) destinados a solventar los gastos que se realicen, a medida que dicha Dirección ejecute las tareas descriptas, el cual será repuesto contra informe mensual de avance de trabajos, hasta la integración de la totalidad de los fondos asignados.

Art. 7º — Para el logro de lo dicho en el Artículo 2º de la presente Acta, el Proyecto cooperará con el siguiente aporte físico:

—Un (1) Sistema de Computación con la siguiente configuración:

Un (1) Sistema Personal/2 tipo "IBM" modelo 80.

Un (1) Proprinter XL tipo "IBM",

Un (1) Monitor Color tipo "IBM" modelo 6512.

Una (1) Disquetera Externa 5", 25 de 360 K.

Un (1) Transformador Adaptador 220/110.

Un (1) Sistema Cable Interconectores y

Un (1) DBase III Premium.

Se estima el valor en australes doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa (A 295.490).

Se reserva la suma de australes seis mil (A 6.000) con el fin de hacer frente a cualquier gasto imprevisto en el envío, seguro, colocación y puesta en funcionamiento del equipo mencionado precedentemente.

Art. 8º — Para cubrir y reponer los gastos de las tareas enunciadas en el Artículo 3º los fondos serán girados mensualmente, contra recibo de pago de haberes durante el tiempo estipulado.

Art. 9º — La Dirección General de Inmuebles se compromete a llevar en cuentas separadas los fondos anticipados, registros contables y comprobantes de los gastos incurridos en la ejecución de las tareas, los cuales serán adjuntados al informe mensual de avance de tareas que el Coordinador General remitirá a este Proyecto los que podrán ser auditados en cualquier momento y forma.

Art. 10º — A la firma de la presente Acta, la Provincia queda obligada a la realización de los trabajos cuyo cronograma de tareas es el siguiente:

Art. 11. — En consideración a que los fondos utilizados provienen del Préstamo Sectorial Agropecuario Nº 2675 AR del Banco Mundial, se utilizará como parámetro para la actualización de los valores comprometidos en la presente Acta, el tipo de cambio operacional para el dólar estadounidense utilizado por las Naciones Unidas en su carácter de agencia coejecutora del proyecto.

Por lo tanto, la reposición del fondo rotativo se realizará teniendo en cuenta el criterio enunciado.

Art. 12. — Los términos de esta Acta en lo que se refiere a la reasignación de fondos y tareas podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre el Director General de Inmuebles y el Director del Proyecto.

Art. 13. — En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor.

CORNEJO - San Millán (I) - Gilbert - Tabera - Solá Figueroa.

Salta, 24 de Enero de 1989

DECRETO Nº 129

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 11-24.027/88 Cde. 1) y agregado Nº 34-153.131/88.

VISTO el Acta Convenio de fecha 28 de diciembre de 1988 suscripta entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y el Administrador General de Aguas de Salta por una parte y la Empresa Contratista Sollazzo Hnos. S.A., por la otra; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por finalidad la regularización en forma inmediata de los trabajos de la obra "Presa El Tunal y obras complementarias";

Que dada la importancia socio-económica que reviste para la Provincia la habilitación de la citada obra, se considera conveniente y oportuno la suscripción de la referida Acta Convenio;

Que procede su aprobación y ratificación por el Poder Ejecutivo conforme lo establece la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase y ratifícase en todas sus partes el Acta Convenio de fecha 28 de diciembre de 1988 celebrada entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Rafael Loré Quevedo y el señor Administrador General de Aguas de Salta, Ing. Hugo Eduardo Isola, ambos en representación de la Provincia y los señores Ag. Eduardo Enrique Calisteo e Ing. Luis Moshkosky, en representación de la Empresa Sollazzo Hnos. S.A. adjudicataria de la obra "Presa El Tunal y obras complementarias".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Loré Quevedo - Solá Figueroa.

Salta, 24 de Enero de 1989.

DECRETO Nº 133

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.37-38.581/88.

VISTO el Convenio celebrado entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Pichanal el día 26 de agosto de 1988; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma del convenio de referencia tiene por finalidad transferir los Servicios de Agua Corriente de la localidad de Pichanal a la Administración General de Aguas de Salta;

Que el mismo tiene encuadre en los artículos 35º y 36º del Decreto Nº 5737/59;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 35º y 36º del Decreto Nº 5737/59, apruébase el Convenio celebrado entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Pichanal, con fecha 26 de agosto de 1988, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán (I.) - Solá
Figueroa - Loré Quevedo.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Economía - Decreto Nº 130 - 24-1-89.
Expediente Nº 38-098/88.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones y designación interina dispuesta por resolución interna Nº 2 de fecha 14-12-87, del Ing. José Hugo Ceriani en el cargo vacante de Director (F.E.), categoría 24, de la Dirección de Industria, a partir del 11-12-87, con retención del cargo de Jefe de Departamento Promoción y Contralor Industrial, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23 del que es titular.

Art. 2º — Descongélese el cargo vacante a cubrir en forma interina según lo previsto por el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º, será imputado a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 22, Dirección de Industria, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 01, Personal Planta Permanente del presupuesto vigente.

**M. de Economía - Decreto Nº 131 - 24-1-89.
Expediente Nº 11-23.827/88.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que comience a prestar servicios, trasládase a la señora Nérida Aída Espeche, L.C. Nº 5.152.301 Cat. 08, Auxiliar Administrativa, Agrupamiento Administrativo, tramo a), de la planta permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 20, Dirección General de Comercio Provincial, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organiza-

ción 01, Ministerio, Dirección General de Administración, sin transferencia del cargo del organismo de origen.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, conviértese un cargo de categoría 10 en 08 y descongélese el mismo en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio, con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 132 - 24-1-89 - Expediente Nº 29-222.680/88.

Artículo 1º — Reconócese a favor de la señora Teresa Adela Agüero de Ríos, empleada de la Dirección General de Inmuebles, la suma de australes setenta y seis con 70/100 (A 76,70), en concepto de reintegro de gastos de atención médica y medicamentos, incurridos con motivo del "Accidente de Trabajo" sufrido por la causante el día 9-6-1988.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía el importe de A 76,70 por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas, e imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 01, Sub-Parcial 006, Item 08, "Indemnización por Accidente de Trabajo".

M. de Salud Pública - Decreto Nº 134 - 24-1-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1988, déjase sin efecto por renuncia el régimen horario de dedicación exclusiva del doctor Manuel Salomón Sinder, legajo Nº 55.710, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médico, con funciones de Jefe del Servicio Clínica Médica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuesto por decreto Nº 1054/85.

Art. 2º — Déjase establecido que el citado profesional continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 135 - 24-1-89

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo del Hospital Materno Infantil, a efectuar la compra directa con la firma Siemens S.A.I.C.F.I. y de M. para la adquisición de ampollas y su inserción en el aparato de rayos X perteneciente al citado nosocomio, por la suma de setenta y ocho mil trescientos veintidós australes (A 68.322,00), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso K) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 14, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 136 - 24-1-89

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de veintitrés mil quinientos treinta australes con cuarenta y nueve centavos (A\$ 23.530,49), o la que resultare al momento de notificación al agente de que los fondos se encuentran a su disposición a favor del doctor Flavio Roberto Maraño, libreta de enrolamiento Nº 6.611.791, ex agente del Hospital de Coronel Moldes, en concepto de pago de indemnización.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría de la Provincia liquidase y por la Tesorería General, páguese la suma consignada en el artículo anterior a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al doctor Flavio Roberto Maraño, por motivo expuesto precedentemente, con encuadre en el artículo 10 del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546.

Art. 3º — Reconócese los haberes pendientes de pago a favor del doctor Flavio Roberto Maraño, libreta de enrolamiento Nº 6.611.791, ex agente del Hospital de Coronel Moldes, clase 14, categoría 18 profesional asistente, con función jerárquica como Director "C" en el período comprendido entre el 1º y el 25 de marzo de 1984, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 1658/81 y sus modificatorios.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 137 - 24-1-89

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de mayo de 1988, déjase sin efecto la asignación de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Sector Emergencia del Hospital Materno Infantil, del doctor Rómulo Humberto Videla, legajo Nº 16.651, otorgadas por decreto Nº 1895 de fecha 21 de julio de 1986.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 138 - 24-1-89

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de enero y hasta el 31 de marzo de 1987, designase interinamente al señor Miguel Angel Romero, legajo Nº 66.318, agrupamiento personal superior, categoría 19, del cual es titular, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la ley Nº 6127.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 139 - 24-1-89

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, asigñase interinamente a la señora Teresa Nélida Costas de Guantay, legajo Nº 21.208, clase 07, categoría 16, enfermera, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, la función de Jefa de Unidad del Sector A del Servicio de Segunda Infancia dependiente del Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 20 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la sobre-

asignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, categoría 19, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19, inciso e) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 140 - 24-1-89

Artículo 1º — Con vigencia al 31 de mayo de 1988, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de diversos profesionales residentes que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Bernardo" y que se desempeñan en la Dirección Centro de Emergencia Salta, otorgada por decreto Nº 1914/88: Alberto José Pedemera - legajo Nº 53.837, clase 14, categoría 17, por guardia activa de doce (12) horas.

Gabriel Aoki - legajo Nº 8.278, clase 14, categoría 17, por guardia activa de veinticuatro (24) horas.

Mónica Olaz - legajo Nº 8.280, clase 14, categoría 17, por guardia activa de veinticuatro (24) horas.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 141 - 24-1-89

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de mayo de 1988, déjase sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefa División Ingresante en la Dirección de Reconocimientos Médicos, de la doctora Marta Rivas Zambrano, legajo Nº 5.057, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, médica, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nros. 122, 125, 129 y 133 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 71119

F. Nº 4871

Salta, Febrero 3 de 1989

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL Nº 9

VISTO:

La Resolución General Nº 10 de fecha 5 de febrero de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Impositiva dictó la Resolución General Nº 2949, en donde presenta los débitos fiscales presuntos anuales actualizados;

Que a efectos de la liquidación del Impuesto a las Actividades Económicas el débito fiscal deducible de la base imponible para los contribuyentes inscriptos en el Impuesto al Valor Agre-

gado —Régimen Simplificado— es el débito fiscal presunto a valores históricos que surgen de las tablas respectivas según ley Nº 23.349;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º A los efectos del artículo 165 inciso a) del Código Fiscal (Decreto-Ley 9/75 y modificatorias) se considerará débito fiscal deducible de la base imponible del Impuesto a las Actividades Económicas para el año 1988, en la proporción que corresponda a las operaciones gravadas, no gravadas y

exentas, los débitos fiscales presuntos a valores históricos que surgen de las tablas respectivas según ley 23.349, y que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente resolución.

- 2º Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.
3º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. JUAN CARLOS SANCHEZ
Director General
Dirección General de Rentas - Salta

PLANILLA ANEXA DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 09

Ref.: Débitos Fiscales Presuntos a valores históricos - Año 1988

TRAMOS DE CAPITAL NETO	Titulares y Personal en relación de Dependencia					
	1 a 3			4 a 7		
	Comercio	Servicio	Industria	Comercio	Servicio	Industria
Hasta 22.250	28.990	11.596	15.778	137.190	54.911	74.878
22.251 a 44.500	49.920	32.525	36.713	164.567	82.281	102.251
44.501 a 77.875	81.313	63.928	68.116	205.630	123.349	143.314
77.876 a 111.250	112.717	95.332	99.518	246.693	164.408	184.369

Sin cargo.

e) 24-2-89

O.P. Nº 71.118

F. s/c. Nº 4871

Salta, febrero 6 de 1989.

RESOLUCION GENERAL Nº 10

VISTO:

El vencimiento establecido para el día 6 de febrero de 1989 para el pago de la DDJJ anual 1988 del Impuesto a las Actividades Económicas para Medianos y Grandes Contribuyentes; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable facilitar al Sector Contribuyente del citado gravamen el cumplimiento en tiempo y forma;

Por ello, atento la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director de Rentas

RESUELVE:

- 1º Considerar ingresados en término hasta el día 10 de febrero de 1989 el pago de la DDJJ anual del Impuesto a las Actividades Económicas de los Medianos y Grandes Contribuyentes Jurisdiccionales cuyo vencimiento opera el 6 de febrero de 1989.
2º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
3º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez, Director General, Direc. General de Rentas, Salta.

Sin cargo

e) 24-2-89

O.P. Nº 71.117

F. s/c. Nº 4870

Salta, febrero 13 de 1989

RESOLUCION GENERAL Nº 12

VISTO:

La Resolución General Nº 8 del 31/01/89; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma considera hasta el 10-02-89 ingresado en término el pago de la 3ª cuota del ejercicio 1988 del Impuesto Inmobiliario Rural de Capital y Urbano y Rural del Interior y del Impuesto a los Automotores;

Que no obstante lo dispuesto en la misma se estima que un amplio sector de contribuyentes no dio cumplimiento con las obligaciones citadas, debido al prolongado paro dispuesto por los Empleados Municipales de Capital e Interior de la Provincia;

Que atento a ello resulta procedente ampliar hasta el 17-02-89 la fecha para considerar ingresado en término la obligación fiscal mencionada;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º Considerar hasta el 17-02-89 ingresado en término los pagos de la 3ª cuota del ejercicio 1988 del Impuesto Inmobiliario Rural de Capital y Urbano y Rural del Interior y del Impuesto a los Automotores.
2º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.
3º Notifíquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez, Director General, Direc. General de Rentas, Salta.

Sin cargo

e) 24-2-89

O.P. Nº 71.116

F. s/c. Nº 4869

Salta, enero 27 de 1989

RESOLUCION GENERAL Nº 07

VISTO:

Los incrementos que se vienen produciendo en los valores fiscales de los automotores; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho ajuste influye en el monto del Impuesto de Sellos, atento a los valores previstos por la Caja Nacional de Ahorro y Seguros en el mes de enero de 1989;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º Ratificar el 90% de ajuste establecidos en la tabla de valores fiscales de los automotores, en las unidades vigentes en el corriente mes de enero, incremento establecido de acuerdo a los valores previstos por la Caja Nacional de Ahorro y Seguros.
- 2º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.
- 3º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez, Director General, Direc. General de Rentas, Salta.

Sin cargo e) 24-2-89

O.P. Nº 71.115 F. s/c. Nº 4869
Salta, enero 31 de 1989

RESOLUCION GENERAL Nº 08

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución General Nº 75/88; y,

CONSIDERANDO:

Que en el referido acto se establece el día 31-1-89 como fecha de vencimiento para la 3ª cuota del ejercicio 1988 del Impuesto Inmobiliario Rural de Capital y Urbano y Rural del Interior y del Impuesto a los Automotores;

Que con el objeto de facilitar la contribución por los sujetos pasivos, dado a los hechos que son de dominio público, restricción del uso energético, que trajo como consecuencia atraso en el cumplimiento de la emisión de las boletas, como asimismo la distribución de las mismas, agregándose a ello el paro dispuesto por los Empleados Municipales; resulta procedente establecer nueva fecha de vencimiento la que operará el día 10-02-89;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º Dejar establecido que se considerará ingresado en término la 3ª cuota del ejercicio 1988 del Impuesto Inmobiliario Rural de Capital y Urbano y Rural del Interior y del Impuesto a los Automotores, hasta el 10-02-89.
- 2º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 3º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez, Director General, Direc. General de Rentas, Salta.

Sin cargo e) 24-2-89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 71.126 F. Nº 4.311

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Llámanse a Licitación Pública Nº 60/19/89. Para la adquisición de: Almidón. Fecha y hora de apertura: 23/3/89. Valor del pliego: \$ 125. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Departamento Suministros. División Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 960 e) 24/2 al 7/3/89

O.P. Nº 71.125 F. Nº 4.310

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Licitación Pública Nº 00020/89. s/Selección de mercaderías del rubro ropa de cama, para la temporada otoño - invierno. Lugar retiró y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día: 27/3/89, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 28/3/89, horas 9.00.

Valor al cobro \$ 960 e) 24/2 al 7/3/89

O.P. Nº 71.124 F. Nº 4.309

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Convenio INTA - BID

Licitación Pública Nacional Nº 4/88 - Nuevo llamado. Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo. Ejecutora local de obra: Estación Experimental Agropecuaria Salta (Cerrillos, provincia de Salta). Objeto: Ejecución de la obra: "Agencia de Extensión Rural Perico", en la localidad de Perico, provincia de Jujuy. Presupuesto oficial: \$ 628.032,-. Plazo de ejecución: Seis (6) meses. Precio de venta de los pliegos: \$ 500,- (Austales quinientos). Fecha, hora y lugar de apertura: 18 de abril de 1989, a horas 10.00, en el salón de actos de la E.E.A. Salta, sito en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta. Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, provincia de Salta, los días hábiles de 8.00 a 12.00 y de 13.00 a 15.00 horas. Plazo de venta de los pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.- Guillermo Teijo, administrador.

Valor al cobro \$ 1.800 e) 24/2 al 16/3/89

O.P. Nº 71105 F. Nº 4306

Cerrillos (Salta), 10 de Febrero de 1989

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID
Licitación Pública Nacional Nº 2/89

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria,

financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

EJECUTORA DE LA OBRA:
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA SALTA
 (Cerrillos, Provincia de Salta).

Objeto Ejecución de la Obra: "Red de Cas" en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 1.032.310 (base nov. '88) Plazo de Ejecución: seis (6) meses. Precio de Venta de los Pliegos: \$ 1.000,00 (australes u mil). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 13 de abril de 1989 a horas 10,00 en el Salón de Actos de la E.E.A., Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, provincia de Salta. Lugar y Hora para la Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, provincia de Salta, los días hábiles de 8.00 a 12.00 y de 13.00 a 15.00 horas Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

Guillermo Teijo
 Administrador

Valor al cobro \$ 1.800.- 23-2 al 15-3-89

O.P. Nº 71.104 F. Nº 4306

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID
 Licitación Pública Nacional Nº 1/89.

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo

EJECUTORA LOCAL DE OBRA:
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA SALTA
 (Cerrillos, Provincia de Salta).

Objeto: Ejecución de la Obra: "Red Eléctrica de Baja Tensión" en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 1.265.770 (australes un millón doscientos sesenta y cinco mil setecientos setenta). Plazo de Ejecución: cuatro (4) meses. Precio de Venta de los Pliegos: \$ 1.200,00 (australes mil doscientos) Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de abril de 1989 a horas 10,00 en el Salón de Actos de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68 Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta. Lugar y Horario para la Consulta y Venta de los Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y de 13,00 a 15,00 horas. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

Guillermo Teijo
 Administrador

Valor al cobro \$ 1.800.- 23-2 al 15-3-89

O. P. Nº 71090

F. Nº 4302

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CENTRO CIVICO "GRAND BOURG"

Adquisición: Elementos de carpintería

Llárase a Licitación Pública Nº 2/89 a realizarse el día 13 de marzo de 1989 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Elementos de carpintería, con destino a: Direc. Gral. de Flia. y Minoridad (Inst. "David M. Torino") - Cerrillos.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 150,00 (australes ciento cincuenta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S. - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Perla Saravia C.P.N. Sergio Lazarovich
 Jefe División Compras Director Gral. de
 Administración

Ministerio de Bienestar Social

Valor al cobro \$ 240.— e) 23 y 24-2-89

O. P. Nº 71082

F. Nº 4300

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE.

Llárese a Licitación Pública Nº 60/161/89. Para la adquisición de: Densificante.

Fecha y hora de apertura: 21-03-89 (8.30 Hs.)
 Valor de pliego: \$ 1.257,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 960.— e) 22-2 al 3-3-89

O. P. Nº 71079

F. Nº 4297

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento
Vespucio (Salta)

Llárase a Licitación Pública Nº 00012/89 s/ "Adquisición: Artículos para instalaciones eléctricas (cables, destornilladores, llaves térmicas, etc.)

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día: 20/03/89. horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 21-03-89, horas 09,00.

Valor al cobro \$ 960.— e) 22-2 al 3-3-89

O. P. Nº 71078

F. Nº 4297

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento
Vespucio (Salta).

Llárase a Licitación Pública Nº 00016/89.

s/ Selección de mercaderías del rubro confección hombre para la temporada otoño-invierno.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta, día: 14-03-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 15-03-89, horas 9,00.
Valor al cobro **₳** 960.— e) 22-2 al 3-3-89

O. P. Nº 71062 F. Nº 44960

**PROVINCIA DE SALTA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
DE LA FRONTERA**

Llámase a Licitación Pública Nº 01/89 a realizarse el día 13 de marzo de 1989, a horas 9,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, a fin de otorgar la Concesión para la Explotación de los locales en la Estación Terminal de Omnibus de esta ciudad, previstos para "Confitería y Restaurante", Kiosco para la venta de "Cigarrillos y Golosinas", Kiosco para la venta de "Diarios y Revistas" y Kiosco para la venta de "Artículos Regionales, Artesanales y Afines". Precio del Pliego de Condiciones: **₳** 1.500. (australes mil quinientos) para Confitería y Restaurante. **₳** 234.— (australes doscientos treinta y cuatro) para Kiosco de Cigarrillos y Golosinas. **₳** 234.— (australes doscientos treinta y cuatro) para Kiosco de Diarios y Revistas. **₳** 260.— (australes doscientos sesenta) para Kiosco de Artículos Regionales, Artesanales y Afines.

Venta de los mismos en Tesorería Municipal de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, Alvarado Nº 140.

Eduardo B. Correa

Intendente - Munic. R. de la Frontera

Imp. **₳** 360.— e) 22 al 24-2-89

O. P. Nº 71054 F. Nº 4294

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 0022/89 s/ adquisición marroquinería en general.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción ofertas, día 21-3-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 22-3-89, horas 9,00.
Valor al cobro **₳** 960.— e) 22-2 al 3-3-89

O. P. Nº 71027 F. Nº 4289

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. Nº 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Concurso Licitación Pública Nº 00014/89 s/adquisición confecciones para bebés y niños.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día: 20-3-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 21-3-89, horas 9,00.
Valor al cobro **₳** 960.— e) 21-2 al 2-3-89

O. P. Nº 71026 F. Nº 4288

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - C. P. 4563

CAMP. VESPUCIO - PROV. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1953/88 s/servicio de reparación de cubiertas y cámaras de automotores en Yacimiento Norte.

Lugar de retiro de pliegos y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de Vencimiento presentación Ofertas y Apertura de las mismas 2-3-89, horas 8,30.

Precio Pliego: **₳** 200.—

Valor al cobro **₳** 480.— e) 21 al 24-2-89

O. P. Nº 71025 F. Nº 4287

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - C. P. 4563

CAMP. VESPUCIO - PROV. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1909/88 s/limpieza tanque de 3.000 m3 en batería Caimancito.

Lugar de retiro de pliegos y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de Vencimiento presentación Ofertas y Apertura de las mismas 10-3-89, horas 8,30.

Precio Pliego: **₳** 1.000.—

Valor al cobro **₳** 960.— e) 21-2 al 2-3-89

O. P. Nº 71000 F. Nº 4279

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00021/89 s/selección de mercaderías del rubro bonetería para la temporada: otoño-invierno. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: idem vencimiento recepción oferta día 15-3-89, Hs. 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día 16-3-89. Horas 9.

Valor al cobro **₳** 960.— e) 17-2 al 1-3-89

O. P. Nº 70999 F. Nº 4279

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00013/89. s' "adquisición lencería para dama. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F.

Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem vencimiento recepción ofertas día 16-3-89. Hs. 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día 17-3-89. Horas: 9.
Valor al cobro **₳ 960.-** e) 17-2 al 1-3-89

O. P. Nº 70984 F. Nº 4275

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LIC. PUBLICA Nº 11/89 DEL 5º DISTRITO**

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta, Tramo: Río Vaqueros-Límite con Jujuy (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento superficial bituminoso tipo simple).

Presupuesto: **₳ 5.265.279.** Depósito de Garantía: **₳ 52.652,79.** Precio del Pliego: **₳ 2.200.** Plazo de Obra: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 3 de marzo de 1989 a las 11.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio. Por Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro **₳ 1.800.-** e) 16-1 al 9-3-89

O. P. Nº 70942 F. Nº 4266

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)**

Llámase a Concurso Lic. Pública Nº 00018/89 s/adquisición vaquería en general.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencim. recepción ofertas: día 7-3-89, Hs. 18.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 8-3-89, horas 9.00.

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 14 al 24-2-89

O. P. Nº 70941 F. Nº 4266

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)**

Llámase a Licitación Pública Nº 0010/89 s/adquisición lustraspiradora, aspiradora, batidora de pie y manual, cafetera eléctrica, etc.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencim. recepción ofertas: día 13-3-89, Hs. 18.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 14-3-89, horas 9.00.

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 14 al 24-2-89

O. P. Nº 70940 F. Nº 4266

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)**

Llámase a Concurso Lic. Pública Nº 0009/89 s/adquisición chapas y caños galvanizados buena calidad.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencim. recepción ofertas: día 13-3-89, Hs. 18.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 14-3-89, horas 9.00.

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 14 al 24-2-89

O. P. Nº 70802 F. Nº 4228

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1939/89**

Objeto: Ruta Nº 40 - Provincia de Salta - Tramo: Tolombón-Cafayate-Puente sobre el río Loro Huasi y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y accesos). Presupuesto: **₳ 13.310.000.** Depósito de garantía: **₳ 133.100.** Precio del pliego: **₳ 4.440.** Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 2 de marzo de 1989 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio

por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al cobro **₳ 1.800.—** e) 7 al 27-02-89

O. P. Nº 70801 F. Nº 4227

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1940/89**

Objeto: Ruta Nº 50 - Provincia de Salta - Tramo: Río Blanco - Río Pescado - Puente sobre el Río Pescado (defensa de márgenes y encauzamiento).

Presupuesto: **₳ 26.650.000.** Depósito de garantía: **₳ 266.500.** Precio del pliego: **₳ 7.000.** Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 2 de marzo de 1989 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio

por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al cobro **₳ 1.800.—** e) 7 al 27-02-89

O. P. Nº 70800 F. Nº 4226

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7/89 DEL 5º
DISTRITO**

Objeto: Ruta Nº 16 - Provincia de Salta - Tramo: El Bordo-Empalme Rutas 9/34 (bacheo con premezclado y tratamiento superficial bituminoso tipo simple).

Presupuesto: **₳ 5.597.756.** Depósito de garantía: **₳ 55.977,56.** Precio del pliego: **₳ 2.240.** Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 28 de Febrero de 1989 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al cobro **₳ 1.800.—** e) 7 al 27-02-89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 71.133 F. Nº 4.313
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte

Pre - Adjudicación Licitación Privada Nº 60/093/89. Horario y lugar de consulta del Expte.: De 8.00 a 10.00 horas en: Departamento Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta, los días: 23 y 24/2/89. Pre - Adjudicatario: Fluodinámica S.A. Domicilio: Avda. Ejército del Norte 668 - 4000 Tucumán.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 24-2-89

O.P. Nº 71.130 F. Nº 44.994
DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
 Organismo Regional Salta

Licitación Privada Nº 01/89. Expte. Nº 756-00258818-98. Adquisición de útiles de escritorio y papelería. El Expte. podrá consultarse en la sede de Administración, Zuviría Nº 744/48 de la ciudad de Salta, en el horario de 7.30 a 13.00 horas. Firma Pre-adjudicataria: Papelera Sarmiento S.A.C.I., con domicilio en Caseros Nº 755, Salta. Se adjudica la totalidad de los renglones por un total de **₳ 48.712,94.**

Lic. Tiburcio Raffo Benegas, Jefe Area Administración, Organismo Regional Salta

Valor al cobro **₳ 120** e) 34/2/89

O.P. Nº 71.122 F. Nº 44.991
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
 Administración Regional

Licitación Privada Nº 001/89, Expte. 010/89. Objeto: (115010) Contratación vehículo tipo microómnibus para transporte de personal, modelo 1988 en adelante. Consulta de pliegos: Divisional Salta - Jujuy, Oficina de Compras, Alvarado 537, 1er. Piso, Salta. Valor del pliego: —.—. Lugar y presentación ofertas y apertura: Divisional Salta - Jujuy, Oficina de Compras, calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta. Apertura: Día 27 de febrero de 1989, horas 10.00.

Imp. **₳ 240** e) 24 y 27/2/89

O. P. Nº 71113 F. Nº 4308
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PRIVADA Nº 001/89
EXPEDIENTE Nº 16.010/89

Llámase a Licitación Privada Nº 001/89 para la adquisición de diversos elementos de oficinas (Resma de papel, cintas correctoras p/máquina, etc.) con destino al Consejo de Investigación de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones en pliego. Valor estimado de la Licitación **₳ 17.000,00.**

Apertura de las propuestas: 03 de marzo de 1989 a horas 11.00.

Lugar de apertura: Consejo de Investigación de la U.N.Sa. - Complejo Universitario Gral. San Martín Ruta Nac. Nº 9 - Km. 7 - Camino a Vaqueros Campo Castañares - Salta ciudad.

Valor al cobro **₳ 240.—** e) 23 y 24-2-89

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 71.125 F. Nº 44.990
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Concurso de Precios Nº 008/89. Expediente Nº 009/89. Objeto: (5999) Materiales eléctricos. Consulta de pliegos: Of. de Compras División Salta - Jujuy, calle Alvarado Nº 537, 1er. Piso, Salta. Valor del pliego: —.—. Lugar y presentación de las ofertas: Oficina de Compras Divisional Salta - Jujuy calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta. Apertura: Día 1 de marzo de 1989, horas 12.00.

Imp. **₳ 240** e) 24 y 27/2/89

O. P. Nº 71091 F. Nº 4303
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUICIO (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.592, s/adquisición lana para tejer.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día: 1-3-89, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día: 2-3-89, horas 9.00

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 23 y 24-2-89

O. P. Nº 71014 F. Nº 4282
GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios GDC/I/SAL Nº 1.563

Objeto (Contratación segura que ampare a automotores de esta sociedad).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital).

Valor del pliego: **₳ 341.**

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: España Nº 763, Salta (Capital), 22 de marzo de 1989, 10,30 horas.

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 21-2 al 2-3-89

O. P. Nº 71013 F. Nº 4282
GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios GDC/I/SAL Nº 1.562

Objeto (115005) por la contratación del servicio de transporte de personal de turno y/o vigilancia y/o escolares correspondiente a la planta compresora Campo Durán, Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital) y en Planta Campo Durán, Campo Durán (Provincia de Salta).

Valor del pliego: **₳ 350.**

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: España 763, Salta (Capital), 21 de marzo de 1989, 10.30 horas.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 21-2 al 2-3-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 71.128 F. Nº 4.312

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 General E. Mosconi - Salta

Contratación directa Nº 60/1043/88. Adquisición: Medicamentos. Valor de la contratación:

₳ 34.466,-. Firma proveedora: Laboratorio Elea S.A.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 24-2-89

O.P. Nº 71.127 F. Nº 4.312

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 General E. Mosconi - Salta

Contratación Directa Nº 60/1044/88. Adquisición: Medicamentos. Valor de la contratación: ₳ 7.845,-. Firma proveedora: Baliarda S.A.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 24-2-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 71.120 F. s/c. Nº 4872

El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en juicio: "Valdez, Ernesto - Sucesorio", Expte. Nº 88.846/87, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de agosto de 1988.- Dr. Adán Saturnino Dèga, secretario. Sin cargo.- e) 24 al 28/2/89

O. P. Nº 71087 F. Nº 44981

El Dr. Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Analía Villa de Moisés, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Cruz, Justina - Expte. Nº 17.402/87", publicándose edictos término de tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 9 de marzo de 1988. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. ₳ 180.— e) 23 al 27-2-89

O. P. Nº 71064 F. Nº 44963

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: Naim, Lidia, Sucesorio, Expte. A-99.912/88 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días. Salta, 15 de febrero de 1989 Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. ₳ 180.- e) 22 al 24-2-89

O. P. Nº 71061 F. Nº 44961

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom. en autos Sainz, Rodolfo Eugenio, Sucesorio, Expte. Nº 2-A-97.880/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. ₳ 180.- e) 22 al 24-2-89

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 71.132 F. Nº 44.997

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL - SIN BASE
T.V. Color Drean 20"

Hoy 24/2/89, a horas 18.15, en Alvarado 1819, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, com. 10% a cargo comp. un T.V. color marca Drean de 20" s/nº en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ta. Nominación, en juicio que se sigue c/Pereyra, Carmen Rosa s/Ej. Expte. A-90879/88. Edictos por un día en B.O. y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar el T.V. en Alvarado 1819, a partir de horas 17.- Alfredo Joaquín Gudiño, martillero público.

Imp. ₳ 100 e) 24/2/89

O.P. Nº 71.121 F. Nº 44.992

Por: OSVALDO R. CELIZ

Judicial: Una soldadora de punto.-

El 24 de febrero/89, a horas 19.30, en calle J. M. Leguizamón Nº 1158, ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Inst. C. y C. de 8va. Nominación, en el juicio ejecutivo "M.J. c/ G.A.", Expte. Nº 70.828/86. Remataré sin base y dinero de contado, una soldadora de puntos

(hasta 60 puntos), marca Renza 2x220/380, mod. P-10-12466, entrega inmediata. Comisión 10%. Osvaldo R. Celiz, martillero público.

Imp. **₳** 100

e) 24/2/89

O. P. Nº 71085

F. Nº 44978

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

Inmueble ubicado en Rosario de la Frontera (Salta) s/Ruta Nac. 34 (camino a las Termas R.F.) - Base: **₳ 6.852,82**

El día 24-2-89, a Hs. 18,00, en Alvarado 1819 —ciudad Salta— por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Sec. de la Dra. Cristina S. T. de Paris, en juicio: D.G.I. c/Figueroa, Ramón s/Ej. Fiscal Expte. Nº 94.396/81, remataré con la base de **₳** 6.852,82 (2/3 V.F.), el inmueble embargado Cat. Nº 3235, Sec. "D" Manzana 42, Parcela 14, del Dpto. Rosario de la Frontera, ubicado sobre Ruta Nac. Nº 34, Avda. António Palau Nº 832 - Villa Los Alamos - Rosario de la Frontera - Salta. En el mismo funciona un taller mecánico con un salón de estructura metálica en todo su frente y de 15 mts. aprox. de fondo con portón de entrada, además cuenta con un Dpto. interno para la guarda de material y herramientas y una fosa y baño para personal, la construcción es de block de cemento. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Electro Ramón Cruz, el que explota un taller mecánico y lo hace en calidad de propietario. Posee instalación eléctrica y de agua corriente y por el fte. pasa la red de gas natural. Medidas del inmueble: Fte. 12 mts. y de fdo. 32 mts. S.T. = 383 m2. Insc. Folio 215 As. 1, Libro 29 de R. de la Frontera. Forma de pago: El comprador deberá abonar en el acto del remate el total del precio en efectivo y la com. de martillero (5%). Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero, en Alvarado 1819 Tel. 223310 de 17 a 21 horas. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. **₳** 240.-

e) 23 y 24-2-89

O. P. Nº 71063

F. Nº 44962

Por: **HORACIO J. BARBARAN**
JUDICIAL - CON BASE

Inmueble urbano Villa Mitre

El Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. comunica por tres días en Bol. Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Flores de Delgado. Rosa Soraide, s/Ejec. Hipotec., Expte. Nº A-95.096/88, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 24 de febrero de 1989, a las 18.30 horas en calle 12 de Octubre 699, ciudad, con la base de **₳** 37.806,55, correspondiente al crédito hipotecario, un inmueble urbano, ubicada en calle Virgilio Figueroa y Joaquín Ramos (Esq. norte Nº 1.303) de esta ciudad, caracterizado como Catastro Nº 60.892, Sec. "C", Manz. 606, Parcela 13, Dpto. Capital 01; con una Sup. de 300 m2., Ext. Fte.: 10,00 m., Fdo.: 30,00 m. El inmueble tiene su parte original construida en material y techo de dos aguas, con 3 dormitorios, un living, cocina comedor, baño de 1ª y una

galería con techo de chapa, encontrándose todo el perímetro cerrado con medianera. Cuenta con los siguientes servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural, alumbrado público, recolección de residuos. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. María Ofelia Mamaní junto a su familia, en calidad de inquilinos, estando el grupo familiar integrado por su esposo Juan Marcelo Olarte y dos hijos menores de edad. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 21-2-89. Horacio J. Barbarán, Mart. Público.

Imp. **₳** 360.-

e) 22 al 24-2-89

O. P. Nº 71056

F. Nº 44958

Por: **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 2 de marzo de 1989 a las 19.00 horas en mi escritorio de remates, sito en calle J. M. Leguizamón Nº 1.158, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom., Secretaría del Dr. Adán S. Deza en el juicio: Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº A-97.616/88, remataré con la base de **₳** 116.530 y en conjunto los catastros: 39.381 y 39.382, Dpto. Capital, Tres Cerritos, Secc. K, Manz. 15b, Parcelas 14 y 15, respectivamente, colindantes uno con otro, Parc. 14 Sup. total 2.099,20 y parcela 15, Sup. total 1.978,40 m2., sobre ambos catastros se encuentra construida una vivienda de dos plantas, con dormitorios, baños de 1ª, garage, sala de estar, living, cocina comedor, placares, dependencias y baños de servicio, toda en material de 1ª. Posee pileta de natación y una edificación al fondo sin terminar. Se encuentra ubicada en Avda. del Golfo 116 y posee todos los servicios, se encuentra ocupada por un matrimonio en calidad de caseros. Visitar en horario familiar; consultar Expte. en Secretaría del Juzgado y/o planos en la Dirección General de Inmuebles. Condiciones de pago: Señal 30% de contado y efectivo a cuenta de precio. Sólo se aceptan australes y/o cheques certificados a la orden del suscripto e imputados a esta subasta. Saldo en el término de ley. Comisión 5% en el acto. Informes al T.E. 218205. Edictos por seis días. No se suspende aunque el día fijado para la misma sea declarado feriado o inhábil. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. **₳** 720.-

e) 22-2 al 1-3-89

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 71.129

F. Nº 44.993

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "Cornejo Costas, Nolasco Carlos s/Concurso preventivo", Expte. Nº A-92.622/88, hace saber que ha resuelto postergar la audiencia en que tendrá lugar la Junta de Acreedores, para el próximo once (11) de abril de 1989, a las 9.00, o para el subsiguiente hábil

si éste fuere feriado, a la misma hora. Publíquese por cinco (5) días. Salta, 14 de febrero de 1989. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. ₳ 300 e) 24/2 al 2/3/89

O. P. Nº 71112 F. Nº 44987

El Dr. Sergio Miguel Angel David, en autos "Concurso Preventivo de López López, Andrés (solicitado por derecho propio", Expte. Nº B-00121 del Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., Secretaría de la Dra. Teresa del C. López de Martín, ha declarado la apertura del concurso preventivo de Andrés López López, C.I. Nº 56.080 de la Policía de Salta, domiciliado en Sarmiento Nº 162 de esta ciudad. Se ha designado síndico a la señora María Cristina Figueroa de Carranza, con domicilio en calle Zuviría Nº 669, planta alta, de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los días lunes y miércoles de 18 a 20 horas, su pedido de verificación, hasta el día 4 de mayo de 1989. Se ha fijado el día 18 de agosto de 1989 a horas 9 para la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado. Sarmiento esquina Belgrano de esta ciudad, con los acreedores que concurran. Fecha de apertura del concurso: 26-12-88. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y tres días en El Tribuno. Salta, 22 de febrero de 1989. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 300.- e) 23-2 al 10-3-89

O. P. Nº 71089 F. Nº 44984

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Luis Acedo,

en los autos caratulados: "Jerez, Argentino Crescencio s/Concurso Preventivo", Expte. Nº B-00289/88, hace saber por edictos que se publicarán por cinco días la siguiente resolución: "Salta, 22 de diciembre de 1988. Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... Resuelvo: I)... II) Disponer la apertura del Concurso Preventivo de Argentino Crescencio Jerez, argentino, casado, con domicilio real en Pje. Mollinedo Nº 332 de esta ciudad y comercial registrado en Buenos Aires Nº 640, titular del negocio que gira con la denominación de "Atenas Libros", el que se encuentra inscripto en la matrícula de comerciantes del Juzgado del Registro Público de Comercio al folio 180, asiento Nº 5.175 del Libro 16. III)... IV) Fijar el día 27 del cte. a horas 9 para que tenga lugar el Sorteo del Síndico, el que se realizará en audiencia pública... b) El día 15 de marzo de 1989, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores, para que se presenten al síndico con sus pedidos de verificación de créditos. c) El día 23 de mayo de 1989 a horas 9.30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará en dependencias de este Juzgado con los acreedores que asistan. d) El día 2 de mayo a horas 10.00, como plazo máximo para que el síndico presente el informe general. e) El día 10 de abril a horas 10.00, como plazo máximo para que haga lo propio con el informe individual. Se hace saber que ha sido designado síndico el CPN Dn. Alberto Salguero con domicilio en calle S. del Estero 283 de esta ciudad. Salta, 22 de febrero de 1989. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. ₳ 300.- e) 23-2 al 1-3-89

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 71.005 F. Nº 44.940

Se comunica por cinco días que los señores María Angela Franco de Suárez, Jorge Ubaldo Suárez, Carlos Alberto Suárez, Francisco Mario Suárez y María Angela Suárez de Herrera, transfieren los fondos de comercio denominados "La Castiza", en calle Alberdi Nº 134 y "Don Paco",

en Km. 3 Portezuelo Chico, ambos de la ciudad de Salta, dedicados al rubro gastronomía, en forma de aporte para la constitución de "Capa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Alberdi Nº 134, Salta. Oposiciones de ley en Pasaje Zorrilla 244, Contador Simesen de Bielke. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial y Diario.

Imp. ₳ 900.- e) 21 al 27-2-89

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 71131 F. Nº 44995

ASOCIACION SALTEÑA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 10, 16, 18 y concordantes del Estatuto respectivo, convoca a todas las entidades afiliadas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 1989, a horas 20.30, en

su sede, sita en Avda. Belgrano Nº 366 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de los poderes de sus componentes.
- 2º Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdida del ejercicio 1988.
- 4º Renovación parcial de la comisión directiva.
- 5º Designación de 2 (dos) componentes para que firmen y aprueben el acta a labrarse.

Nota: La asamblea se constituirá a la hora señalada con la presencia de la mayoría absoluta de los delegados de las entidades afiliadas. De no obtenerse dicho quórum media hora más tarde sesionará con el número de delegados presentes.

Héctor Osvaldo Simó
Presidente

Imp. ₳ 60

e) 24/2/89

O. P. Nº 71086

F. Nº 44979

SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establece el Art. 29 del estatuto social vigente, convócase a los señores asociados, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de marzo de 1989 a horas 20.00 en el local social en calle Independencia 222 de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados, correspondiente ejercicio cerrado el 31-12-88.

3º Informe del órgano de fiscalización.

4º Renovación parcial del consejo directivo: Los cargos a renovar son: vicepresidente, prosecretario, protesorero, cuatro (4) vocales suplentes y dos (2) revisadores de cuentas suplentes.

5º Designar dos (2) socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrido treinta minutos (30') de la hora fijada en la convocatoria sin obtener quórum, se sesionará con los socios presentes.

p/CONSEJO DIRECTIVO

Bartolomé Medina
Secretario

Ramón Cantalicio Saavedra
Presidente

Imp. ₳ 120.-

e) 23 y 24-2-89

RECAUDACION

O.P. Nº 71.134

Saldo anterior	₳ 144.845,00
Recaudación del día 23-2-89	₳ 25.290,00
TOTAL	₳ 170.135,00